

Bogotá, Marzo 05 de 2020

MEMORANDO INTERNO DG-P-0016 DE 2020

PARA: Doctor
MILTON LAUREANO CUERVO CASALLAS
Líder Equipo Gestión Contractual

DE: ULVER TRIVIÑO HERMIDA
Profesional Especializado Grado 14 con Funciones de Planeación



Fecha: 2020-03-05 13:10:39
Rad.cado: I2020NCO01202
No Folios: 44



Remitente: ULVER MARIA TRIVIÑO HERMIDA
Destinatario: MILTON LAUREANO CUERVO CASALLAS
Asunto: SOLICITUD DE ESTUDIOS PREVIOS DE MINIMA

ASUNTO: Solicitud de Estudios Previos de mínima cuantía

Cordial Saludo:

De manera atenta remito nuevamente la solicitud de los Estudios Previos de mínima cuantía, con objeto "CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP. (SEDE PRINCIPAL, REGIONAL BARRANQUILLA, REGIONAL BARRANCABERMEJA, REGIONAL CALI, REGIONAL MAGANGUÉ, REGIONAL MEDELLÍN Y REGIONAL VILLAVICENCIO)". Con los ajustes solicitados en el Memorando Interno SG-GC 0044 DE 2020 CON Numero de Radicado I2020NCO01189.



ULVER TRIVIÑO HERMIDA
Profesional Especializado Grado 14 con funciones de planeación

05 MAR 2020
HORA: 1:20
7/12

Anexos: Lista de Verificación de Mínima Cuantía, Estudios Previos, matriz de riesgos estudios previos, Certificación de Disponibilidad Presupuestal, Viabilidad Técnica, Cotizaciones. (44 folios).

Proyecto: Edilberto Gutierrez Castillo / Contratista Planeación
Reviso: Ulver Triviño Hermida - Profesional Especializado Grado 14 con funciones de planeación



El campo
es de todos

Minagricultura

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co
Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500
Bogotá, D.C., - Colombia
www.aunap.gov.co

 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN LISTA DE VERIFICACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: FT-GC-018
		Versión: 1
		Fecha: 21 de marzo de 2019 Página: 1 de 1

Contratista					
CC. o NIT					

Ítem	Descripción del documento	Aplica		Folio	Observaciones
		SI	NO		
ETAPA DE PLANEACIÓN					
1	Estudios previos debidamente suscritos y con anexos.	✓			
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	✓			
3	Autorización vigencias futuras				N/A
4	Viabilidad técnica existencia en el Plan Anual de Adquisiciones profesionales planeación	✓			
5	Aprobación Área de Tecnología para adquisición de bienes, obras o servicios tecnológicos.				N/A
DOCUMENTOS PROCESO					
6	Complemento de la Invitación Pública.				
7	Observaciones a la Invitación Pública				
8	Respuesta a observaciones a la invitación pública.				
9	Adenda (s)				
	Constancia SECOP II de ofertas presentadas.				
10	Informe de verificación de requisitos habilitantes de carácter jurídico (preliminar y definitivo).				
11	Informe de verificación de requisitos habilitantes de carácter técnico (preliminar y definitivo).				
12	Informe de verificación de requisitos habilitantes de carácter financiero (preliminar y definitivo).				
15	Respuesta a observaciones a los informes de verificación de requisitos habilitantes.				
16	Documentos de subsanación, según el caso.				
17	Aceptación de oferta o declaratoria de desierta al ordenador del gasto, según sea el caso.				
18	Oferta proponente adjudicado.				
ETAPA CONTRACTUAL					
19	Aceptación oferta.				
20	Registro Presupuestal				
21	Garantía allegada por el contratista.				
22	Reporte aprobación garantías SECOP II				
23	Orden de inicio/Designación de Supervisión				
ETAPA DE EJECUCIÓN					
24	Informes de ejecución.				
25	Certificados de supervisión autorizando pagos.				
26	Actas de recibo parcial.				
27	Solicitudes de modificación				
28	Otros documentos soporte.				
29	Acta de recibo final.				
ETAPA POST-CONTRACTUAL					
30	Acta de liquidación o cierre suscrita por las partes.				
Nombre de quien revisó:				Firma	Fecha
Área solicitante: el área solicitante manifiesta que en la carpeta reposan todos los documentos exigidos en la hoja de ruta, etapa de planeación.					
Profesional Grupo de Contratación:					

 <div>AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</div>		GESTION CONTRACTUAL		Código: FT-GC-010
		PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Versión: 1
				Fecha: 15 de marzo de 2019
				Página: 1 de 40
+1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 1 Decreto 1082 de 2015).			
1.2	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	1.1. <u>Justificación de la necesidad.</u> La Autoridad Nacional De Acuicultura y Pesca – AUNAP, establecimiento público descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden Nacional de carácter técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, con patrimonio propio, adscrita al Ministerio De Agricultura y Desarrollo Rural, es el órgano que ejerce la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto 4181 de fecha 3 de Noviembre de 2011, le corresponde a la dirección general de la Autoridad Nacional De Acuicultura y Pesca – AUNAP – ordenar los gastos y suscribir los contratos que se demanden para el cumplimiento de sus funciones con cargo al presupuesto asignado y con sujeción a lo dispuesto en la ley. El Gobierno Nacional dentro de la Política de Desarrollo Rural consideró prioritario el fortalecimiento Institucional del sector administrativo agropecuario y de desarrollo rural, por la cual expidió el Decreto Ley 4181 de 2011, en el cual se escinden unas funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, y se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP. Que para tal efecto, en el citado Decreto Ley se crea la AUNAP, como una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información entre otros. Que corresponde a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, comprometerse con la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a través de la ejecución de la política y de acuicultura en el territorio nacional, en el cumplimiento de su misión, mediante el uso eficiente y eficaz de los recursos y la mejora continua de la gestión institucional. Que a nivel misional la entidad debe identificar las oportunidades de mejora y enfocar el trabajo en satisfacer las necesidades y problemas y garantizar los derechos de las personas. Conjunto a lo anteriormente expuesto, el Departamento Administrativo de la Función Pública crea el Decreto 1499 del 11 de Septiembre de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del		

	<p>Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es la herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad y los articula con el sistema de control interno, para hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes.</p> <p>Que a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se articulará el objeto de Fortalecer los Sistemas de Gestión de la entidad y dentro de este la actividad, Implementar y mantener el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, acorde a la normatividad vigente.</p> <p>Aunado a lo anterior, para lograr el fortalecimiento de los procesos de gestión ambiental y posicionamiento institucional de la Entidad según lo establecido en la norma ISO 14001 de 2015, se hace necesaria la adquisición de Diez (10) puntos ecológicos, ocho (8) canecas rojas para residuos peligrosos y 34 pisos plásticos. Estos insumos son necesarios ya que no se cuenta con los suficientes elementos para el control operacional de la generación de residuos sólidos y cumplir con lo establecido en la normatividad ambiental vigente frente a la separación de la fuente.</p> <p>A nivel Nacional, se han podido establecer algunas empresas especializadas en el comercio de materiales para el manejo adecuado de los residuos, estas se mencionan en el Estudio de Sector.</p> <p>En las instalaciones de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Sede principal, Regional Barranquilla, Regional Barrancabermeja, Regional Cali, Regional Magangué, Regional Medellín y Regional Villavicencio), por medio de los programas ambientales del subsistema de Gestión Ambiental, se cuenta con puntos ecológicos los cuales se encuentran ubicados en áreas comunes y zonas administrativas, sin embargo al no contar con los puntos de acopio suficientes en las áreas se está generando residuos peligrosos y convencionales como: desechos orgánicos, inservibles, papel, cartón, plástico, envases, Residuos de Aparatos Eléctricos, Electrónicos y subconjuntos (RAEES), entre otros. Por lo expuesto, es indispensable contar con nuevos puntos ecológicos, para ser ubicados en las diferentes áreas de cada una de las instalaciones de la entidad.</p> <p>Aunado a lo anterior, es vital para la entidad dar cumplimiento a los requisitos ambientales del Decreto 1076 de 2015 y subsanar algunos requerimientos que se han realizado sobre el tema. El diagnóstico interno ha arrojado una oportunidad de mejora para mantener y optimizar las condiciones ambientales de las Sedes, ante la ausencia de los puntos ecológicos en especial de residuos</p>
--	---

		<p>peligrosos, ubicados en las áreas administrativas. Dado a lo anterior la entidad requiere la compra de los puntos ecológicos, las canecas y pisos plásticos especiales para residuos peligrosos generados, para el beneficio de la comunidad que realiza sus actividades laborales en dichas instalaciones.</p> <p>En virtud de lo expuesto, la entidad plantea el estudio de mercado verificando que el valor del mercado de los insumos no afecte el equilibrio económico del contrato, por lo cual el presupuesto asignado a la contratación es el ideal dado que los elementos son requeridos para suplir la necesidad presente.</p> <p>De conformidad con lo anterior, la entidad está en la necesidad de adelantar el proceso de contratación para la Compra de puntos ecológicos, canecas y pisos plásticos especiales para residuos peligrosos, con destino a la Sede principal, Regional Barranquilla, Regional Barrancabermeja, Regional Cali, Regional Magangué, Regional Medellín y Regional Villavicencio.</p>						
2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. (Art. 2.2.1.1.2.1.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015)							
2.1	OBJETO A CONTRATAR	Contratar la compra de materiales y elementos esenciales para el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP. (Sede principal, Regional Barranquilla, Regional Barrancabermeja, Regional Cali, Regional Magangué, Regional Medellín y Regional Villavicencio).						
2.2	NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	
		F	76	12	15	00	Recolección y Disposición de basuras.	
		F	76	12	19	00	Disposición de desechos peligrosos.	
		C	24	11	27	02	Pallets plásticos.	
		C	24	10	15	10	Contenedor de basura plástico.	
2.3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	En desarrollo del objeto mencionado, los proponentes se comprometen a suministrar, los bienes requeridos con las características técnicas que se relacionan, y a proporcionar los bienes que se detallan en este documento.						
		Item	Descripción del Elemento				Cantidad Solicitada	
		1	Punto Ecológico de 3 Divisiones en Acero Inoxidable de 105L, con habladores y logos para cada una de las divisiones en Residuos Aprovechables,				10	

			Residuos Orgánicos Aprovechables y Residuos No Aprovechables.		
		2	Contenedor Elite 121 Litros (Residuos Peligrosos) Rojo Estra, 55.5cm (Largo) x 68cm (Ancho) x 98cm (Alto).	8	
		3	Piso plástico fabricado en polietileno recuperado de alta densidad. Dimensiones: L: 60 x 60 x 2,5cms. Capacidad de carga: 500 kg Peso: 2.5 kg Color: Negro	34	
2.4	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: Específicas: 1. Dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas definidas para la ejecución del contrato en la forma y términos pactados. 2. Entregar al almacén de la AUNAP 10 unidades de Puntos Ecológicos de 3 Divisiones en Acero Inoxidable de 105L, con habladores y logos para cada una de las divisiones según lo establecido en la Resolución 2184 del 26 de Diciembre de 2019 vigente a partir de su publicación. El código de colores blanco, verde y negro para la separación de residuos en la fuente, debe ser de la siguiente manera: en Blanco Residuos Aprovechables (Plástico, Cartón, Vidrio, Papel y Metales), en Verde Residuos Orgánicos Aprovechables (Restos de comida y Desechos Agrícolas) y en Negro los Residuos No Aprovechables (Papel Higiénico, Servilletas, Papeles y Cartones Contaminados con Comida, Papeles Metalizados). Los habladores deberán tener iconos o imágenes que representen los residuos a depositar. 3. Entregar al almacén de la AUNAP 8 unidades de Canecas Rojas para Residuos Peligrosos de 121 Litros, cada una con su respectiva tapa, según lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. 4. Entregar al almacén de la AUNAP 34 unidades de Pisos Plásticos de Color Negro con dimensiones de 60 x 60 x 2,5 cm. 5. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo personal, transporte y demás erogaciones afines. 6. Cambiar a solicitud de la Entidad los elementos entregados cuando a juicio del supervisor del contrato no cumplan con las especificaciones y características técnicas requeridas o cuando se detecte inconsistencias.			

		GESTION CONTRACTUAL	Código: FT-GC-010
PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			Versión: 1
			Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 5 de 40
		<ol style="list-style-type: none"> 7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. 8. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y documentos generados en virtud del desarrollo del proceso de selección y la propuesta presentada que deberá cumplir con todas las condiciones del proceso. 9. Responder los requerimientos en los plazos establecidos en la presente invitación. 10. Atender las observaciones y requerimientos que se formule por conducto del supervisor del contrato. 11. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega del producto objeto del contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 12. Garantizar el precio pactado en la oferta presentada. <p style="text-align: center;">Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la AUNAP y el contratista, por una parte, y entre la AUNAP y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del contratista por la otra. 2. El contratista mantendrá indemne a su costa a la AUNAP, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este Contrato. 3. Afiliarse, pagar y estar al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el ordenamiento legal vigente. 4. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato. 5. Informar de inmediato a la AUNAP toda irregularidad, novedad o anomalía que observe en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de forma inmediata al supervisor del contrato, por escrito. 6. Constituir, si se ha exigido, la garantía establecida en los términos pactados y hacer entrega de los demás documentos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. 7. Garantizar el cumplimiento de las garantías comerciales suministradas por los fabricantes de los productos suministrados, la cual no podrá ser inferior a doce (12) meses. 8. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con el objeto y los alcances del mismo. 9. Todas las demás que se deriven de los estudios previos, la invitación pública, las especificaciones técnicas del proceso de selección y la propuesta presentada por el contratista que sea aceptada por la AUNAP y el Contrato. 	
2.5	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar el valor total del contrato en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo. 	

 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>		GESTION CONTRACTUAL	<small>Código: FT-GC-010</small>
		PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	<small>Versión: 1</small>
			<small>Fecha: 15 de marzo de 2019</small>
			<small>Página: 6 de 40</small>
		<div>2. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con (el) la Contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.</div> <div>3. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.</div> <div>4. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del (a) Contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.</div> <div>5. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el (la) Contratista cuando a ello hubiere lugar.</div> <div>6. Aprobación de la Póliza.</div> <div>7. Expedir el registro presupuestal.</div>	
2.6	TIPOLOGÍA CONTRACTUAL A CELEBRAR	De acuerdo con la tipología contractual existente el contrato a celebrar es de Compraventa, atendiendo a lo contemplado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.	
2.7	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE	El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) DÍAS hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, sin que en ningún caso exceda el 31 de diciembre de 2020.	
2.8	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Se ejecutará en las instalaciones de la Sede Central de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP y los insumos serán almacenados en las instalaciones de la sede central ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.	
2.9	SUPERVISION /INTERVENTORIA	<div>La supervisión del contrato estará a cargo del "funcionario" designado por el Ordenador del Gasto.</div> <div>Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por el área de Planeación, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.</div> <div>En todo caso no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.</div>	
3	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 3 Decreto 1082 de 2015)		
3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Mínima Cuantía: Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	
3.2.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.	<div>Teniendo en cuenta la modalidad del proceso de selección del contratista, bien o servicio a contratar y la cuantía del mismo, el fundamento jurídico para el proceso de selección es el siguiente:</div> <div>Ley 1150 del 2007:</div> <div>Artículo 2: MODALIDADES DE SELECCIÓN</div>	

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA		GESTION CONTRACTUAL	Código: FT-GC-010
		PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 1
			Fecha: 15 de marzo de 2019
			Página: 7 de 40
		<p>5) Contratación Mínima cuantía: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:</p> <p>a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;</p> <p>b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;</p> <p>c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;</p> <p>d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.</p> <p>DECRETO 1082 DE 2015</p> <p>SUBSECCIÓN 5. MÍNIMA CUANTÍA</p> <p>Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:</p> <p>1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.</p> <p>2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.</p> <p>3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.</p> <p>4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.</p> <p>5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.</p> <p>6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.</p>	

		<p>En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.</p> <p>7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.</p> <p>8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.</p> <p>Se tendrán en cuenta las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso, y en todo lo demás no regulados expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles y lo establecido en la invitación pública.</p> <p>Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo a la ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación y la Ley, prevalecerá lo establecido en la Ley.</p> <p>Las cuantías de la contratación han sido definidas de acuerdo con el acto administrativo suscrito por el ordenador del gasto para la presente vigencia.</p>
4.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO. (Numeral 4 Art. 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015).	
4.1	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	<p>Para la realización del estudio de mercado, la Oficina De Planeación, envió invitación a cotizar a Nueve (9) empresas, TIENEX S.A.S, RUBBERMAID, DIDACTICA SUMINISTROS, MULTIPACKING, C.I GUILLERMO MUÑOZ Y CIA LTDA, PLASTICESTIBAS, CANECAS DE RECICLJE, TIENEX S.A.S y DIDACTICA SUMINISTROS, con las cuales se pudo determinar el valor promedio para la adquisición del objeto de este estudio previo.</p> <p>El procedimiento utilizado para determinar el presupuesto fue el resultado del promedio de los valores totales de la suma de cada valor de la cotización, dividido entre el número de cotizantes, de allí surgió el valor total de la suscripción.</p> <p>Para corroborar los valores se solicitó a cada empresa la cotización y se determinó el promedio según lo explicado anteriormente. Se adjunta cuadro en el cual se ve reflejado la suma de los ítems para establecer el valor del presupuesto. (Ver Anexo No. 7)</p> <p>En ese sentido, el valor que la entidad estimó para el presente proceso de contratación aproximado de TRECE MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$13.007.500) MONEDA LEGAL, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.</p>
4.2.	FORMA DE PAGO	<p>La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP pagará al CONTRATISTA previa giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el valor del contrato así:</p>

		<p>Un único pago correspondiente al ciento por ciento (100%) del valor total del contrato, previa aprobación de la póliza, orden de inicio, y certificación estándar por parte del supervisor que recibe la entrega, junto con la presentación de la factura.</p> <p>REQUISITOS GENERALES PARA EL PAGO:</p> <p>Para la presentación de la factura correspondiente, en la que se especifiquen los servicios efectivamente prestados. Se deberá anexar la certificación de cumplimiento del pago al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Riesgos profesionales y parafiscales (SENA, Caja de Compensación Familiar), Salarios y demás prestaciones sociales a que tenga derecho, así como los impuestos a que haya lugar y apliquen.</p> <p>En todo caso, los pagos estarán sujetos a la correspondiente programación mensual de Plan Anual de Caja (PAC) de la Entidad, aprobación por parte del Comité del Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la asignación del PAC periódica a la AUNAP, con el fin de autorizar los respectivos pagos correspondientes a las obligaciones contractuales adquiridas por la Entidad, para que sean girados por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y crédito público.</p> <p>La sumatoria del valor total de la factura, no podrá exceder el valor del contrato suscrito.</p>								
4.3.	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	<p>Para la presente contratación se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal:</p> <table><tr><th>No CDP</th><th>FECHA DEL CDP</th><th>VALOR</th><th>VALOR AFECTAR</th></tr><tr><td>9820</td><td>13/02/2020</td><td>\$15.000.000</td><td>\$13.007.500</td></tr></table>	No CDP	FECHA DEL CDP	VALOR	VALOR AFECTAR	9820	13/02/2020	\$15.000.000	\$13.007.500
No CDP	FECHA DEL CDP	VALOR	VALOR AFECTAR							
9820	13/02/2020	\$15.000.000	\$13.007.500							
4.4.	PROYECTO DE INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO	<table><tr><th>CUENTA PRESUPUESTAL</th><th>USO A PROYECTO DE INVERSIÓN</th><th>NOMBRE DEL PROYECTO</th></tr><tr><td>2018011000241</td><td>Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la AUNAP</td><td>Servicio de implementación Sistemas de Gestión</td></tr></table> <p>La presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, al Objetivo Fortalecer los Sistemas de Gestión de la entidad y dentro de las actividades, Implementar y mantener el Modelo Integrado de Planeación y Gestión V2, con sus siete (7) dimensiones operativas, Implementar y mantener el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Implementar y mantener el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, acorde a la normatividad vigente y Optimizar la</p>	CUENTA PRESUPUESTAL	USO A PROYECTO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	2018011000241	Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la AUNAP	Servicio de implementación Sistemas de Gestión		
CUENTA PRESUPUESTAL	USO A PROYECTO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO								
2018011000241	Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la AUNAP	Servicio de implementación Sistemas de Gestión								

		gestión administrativa, operativa, de planeación, seguimiento y control de la Entidad, para mejorar el desempeño institucional y la prestación del servicio a nivel nacional.
5.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Art. 5 Ley 1150 de 2007 y art. 26 y Numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).	
5.1	REQUISITOS HABILITANTES La verificación de los requisitos habilitantes se efectuará de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, que señala: <i>“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”</i> . NOTA 1: El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso. La verificación de la capacidad jurídica y capacidad técnica serán objeto de verificación, pero no serán objeto de calificación o evaluación, razón por la cual no dan lugar al otorgamiento de puntaje; sin embargo, si los documentos aportados no reúnen los requisitos indicados en la Invitación Pública y en las disposiciones legales vigentes, y no se subsanan dentro del tiempo establecido por la Entidad, la propuesta será no hábil y se descalificará para continuar en el proceso de Selección. FORMA DE PARTICIPACIÓN Podrán participar en el proceso de selección, todas las personas naturales y jurídicas, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta. El Oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras: <div><div>1.</div><div>De manera singular</div></div> <div><div>2.</div><div>De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión Temporal cuando todos los integrantes cuenten con su objeto social acorde al objeto del presente proceso de selección.</div></div> NOTA 1: El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección. NOTA 2: El proponente singular o el proponente plural deberán presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales por servicios.	

 <div>AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</div>	GESTION CONTRACTUAL	Código: FT-GC-010
	PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 1
		Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 11 de 40

DOCUMENTOS A APORTAR AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

5. 1. 1 CAPACIDAD JURIDICA

1. Carta de Presentación (Anexo 1).

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- **En caso de ser persona jurídica:** Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- **En caso de ser consorcio o unión temporal:** Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios), ejecutarlo y liquidarlo.
- Los proponentes que tengan la calidad de **personas naturales** deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

2. Representación legal, duración y objeto social.

El proponente acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades de Representación Legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

En ofertas conjuntas, consorcio o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

- a. Si se trata de una persona natural, acreditará tal condición, con el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que la inscripción en dicho registro fue realizada como mínimo un (1) año antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que cuya actividad mercantil permita el desarrollo del objeto del contrato.
- b. Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, acreditará tal condición mediante Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y que el objeto comercial le permita el desarrollo del contrato.
- c. Si es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que los integren deberán presentar su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, según corresponda expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

Si el proponente o los integrantes del mismo, cuando este sea un consorcio o unión temporal, al cierre del proceso de selección carece de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, la indicación de las facultades del representante legal, el término de duración y el objeto social exigidos, la propuesta correspondiente NO SERÁ HABILITADA.

En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de Ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

3. Constitución del consorcio o la unión temporal.

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

4. Documento constitutivo del consorcio o unión temporal. (Si hay lugar a ello).

El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
- c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más.
- f) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre.

5. Condiciones de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:

- a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- b) La AUNAP no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
- c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

- Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros.
- e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la AUNAP.
- f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la AUNAP y las autoridades estatales que participan en el presente proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Nota: Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.

6. Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis meses, en el formato que la entidad suministre para el efecto, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos, así como de cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La persona jurídica deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1). La tarjeta profesional; y 2). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador, expedido por la junta central de contadores.
2. Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar una declaración donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
3. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas o naturales), deberán presentar en forma individual dicha certificación, cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas

 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	GESTION CONTRACTUAL	Código: FT-GC-010
	PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 1
		Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 15 de 40

en Colombia ésta deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal, con la certificación de pago a la seguridad social y parafiscales se debe allegar la fotocopia de dos (2) documentos: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador expedido por la junta central de contadores.

4. El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

5. Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

6. Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago lo siguiente:

- Para persona natural sin trabajadores a su cargo:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Para persona natural con trabajadores a su cargo:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, para la presentación de ofertas; la ley no lo señaló para personas naturales.

Para las personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá ser de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.

En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

En caso de tratarse de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el anterior requerimiento.

Nota. Para aquellos casos en los cuales, no se está obligado de acuerdo a ley, el proponente deberá allegar auto certificación que así lo determine, suscrita por su representante legal o revisor fiscal cuando fuere el caso.

7. Compromiso de Transparencia.

El proponente deberá aportar con su propuesta el Compromiso de Transparencia, debidamente diligenciado en el formato que la entidad suministra para tal efecto.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

8. Origen lícito de los recursos.

El Proponente deberá manifestar por escrito, en documento adicional que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.

9. Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades.

Los proponentes, certificarán en el formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley.

De acuerdo a lo anterior, se dará aplicación a lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

10. Certificado de antecedentes Fiscales.

La Entidad consultará el último boletín oficial expedido por la Contraloría General de la República, para verificar que el Proponente no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

11. Certificado de Antecedentes Judiciales - Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura).

 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	GESTION CONTRACTUAL	Código: FT-GC-010
	PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 1
		Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 17 de 40

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o se encuentre vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas como infractor de la Ley 1801 de 2016, la propuesta será rechazada.

12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

La AUNAP, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales.

Lo anterior, para la Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008.

13. Fotocopia documento de identidad.

Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería y fotocopia de libreta militar del proponente (cuando aplique) que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1780 del 02 de mayo de 2016.

Nota: Es menester precisar que el requisito de libreta militar (cuando aplique), será exigido por la AUNAP al momento de la aceptación de la oferta, teniendo en cuenta que las entidades públicas o privadas podrán exigir y verificar la presentación de la libreta militar para: Celebrar contratos con cualquier entidad pública.

14. Registro Único Tributario – RUT.

El proponente debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN (vigente). Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en artículo 19 de la Ley 863 de 2003; en consonancia con el Decreto Reglamentario 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Decreto 2460 de noviembre 7 de 2013, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004 y demás normas que lo modifiquen o complementen. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe allegar el de cada uno de sus integrantes. La información contentiva en el RUT deberá encontrarse actualizada conforme a los datos reales del proponente y futuro contratista.

15. Certificación Bancaria

Se deberá presentar certificación bancaria no mayor a 3 meses.

16. Compromiso Anticorrupción.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado y la AUNAP, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.

En caso de que la AUNAP advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, **RECHAZARÁ LA RESPECTIVA PROPUESTA.**

Para ello el proponente asume los siguientes compromisos:

- No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, ni permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, a ninguna persona al servicio de la AUNAP, en relación con la propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.
- Los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del proceso de selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

5. 1. 2 CAPACIDAD TÉCNICA

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP requiere: Adquisición de puntos ecológicos, canecas rojas, pisos plásticos para el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental de la AUNAP. De acuerdo a las especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente estudio previo.

EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA

Los proponentes deberán acreditar la experiencia solicitada mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos ejecutados y máximo tres (3) contratos ejecutados al 100% del cierre del presente proceso de selección, a nivel Nacional o Internacional en las que conste el cumplimiento del contrato, cuyo valor sumado sea igual o mayor al presupuesto oficial de ésta convocatoria, las cuales podrán complementarse entre sí a fin de acreditar la experiencia solicitada.

PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o se encuentre vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas como infractor de la Ley 1801 de 2016, la propuesta será rechazada.

12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

La AUNAP, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales.

Lo anterior, para la Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008.

13. Fotocopia documento de identidad.

Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería y fotocopia de libreta militar del proponente (cuando aplique) que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1780 del 02 de mayo de 2016.

Nota: Es menester precisar que el requisito de libreta militar (cuando aplique), será exigido por la AUNAP al momento de la aceptación de la oferta, teniendo en cuenta que las entidades públicas o privadas podrán exigir y verificar la presentación de la libreta militar para: Celebrar contratos con cualquier entidad pública.

14. Registro Único Tributario – RUT.

El proponente debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN (vigente). Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en artículo 19 de la Ley 863 de 2003; en consonancia con el Decreto Reglamentario 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Decreto 2460 de noviembre 7 de 2013, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004 y demás normas que lo modifiquen o complementen. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe allegar el de cada uno de sus integrantes. La información contentiva en el RUT deberá encontrarse actualizada conforme a los datos reales del proponente y futuro contratista.

15. Certificación Bancaria

Se deberá presentar certificación bancaria no mayor a 3 meses.

16. Compromiso Anticorrupción.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado y la AUNAP, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.

En caso de que la AUNAP advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, **RECHAZARÁ LA RESPECTIVA PROPUESTA.**

Para ello el proponente asume los siguientes compromisos:

- No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, ni permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, a ninguna persona al servicio de la AUNAP, en relación con la propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.
- Los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del proceso de selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

5. 1. 2 CAPACIDAD TÉCNICA

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP requiere: Adquisición de puntos ecológicos, canecas rojas, pisos plásticos para el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental de la AUNAP. De acuerdo a las especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente estudio previo.

EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA

Los proponentes deberán acreditar la experiencia solicitada mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos ejecutados y máximo tres (3) contratos ejecutados al 100% del cierre del presente proceso de selección, a nivel Nacional o Internacional en las que conste el cumplimiento del contrato, cuyo valor sumado sea igual o mayor al presupuesto oficial de ésta convocatoria, las cuales podrán complementarse entre sí a fin de acreditar la experiencia solicitada.

 <div>AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</div>	GESTION CONTRACTUAL	Código: FT-GC-010
	PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 1
		Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 19 de 40

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

Tales certificaciones deberán ser expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de algunos de sus integrantes en el caso de Consorcio o Uniones Temporales, que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad
- Nombre o razón social del contratista con su respectiva identificación (NIT, o cédula de ciudadanía)
- Fecha del contrato
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Objeto del Contrato
- Cargo, nombre y firma de la persona que certifica: debe ser el representante legal de la empresa o quien haya ejercido las funciones de supervisión.
- Fecha de la certificación

La AUNAP se reserva el derecho a verificar o solicitar durante la evaluación y hasta la aceptación de la oferta la información y documentos que se consideren convenientes para confirmar la información suministrada por el proponente, para lo cual podrá solicitar aclaraciones a los documentos aportados con la oferta.

Requisitos de las certificaciones:

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la invitación. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

La AUNAP se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato.

Tratándose de consorcios o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

5.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA. El proponente deberá diligenciar la propuesta económica tal y como lo indica la plataforma SECOP II.

	Los valores de la propuesta se presentan en pesos colombianos, indicando el precio total sin centavos, sin enmendaduras, y en ningún evento podrá superar el presupuesto oficial fijado, ni los valores unitarios.														
6.	FACTORES DE DESEMPATE: De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 “ <i>En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.</i> ”.														
7.	ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6 Decreto 1082 de 2015) Se adjunta la matriz de riesgos al final de los estudios previos.														
8.	GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 7 Decreto 1082 de 2015)														
TITULO III, GARANTIAS del D/1082 del 2015	<p>Revisados los riesgos que podrían afectar la presente contratación y debido a la naturaleza del servicio que se está adquiriendo, el oferente que resulte favorecido deberá constituir a favor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP- una garantía única de cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales dentro del día hábil siguiente a la publicación del oficio de aceptación en el SECOP, por parte de la Entidad, de conformidad con lo establecido en las normas legales que rigen la materia a favor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP- con NIT 900.479.669-8, debidamente firmada por el representante legal del contratista, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación, y que deberá incluir como riesgos amparados, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los siguientes:</p> <table><tr><th>Tipo de Garantía</th><th>Amparos</th><th>Porcentaje</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td rowspan="3">PÓLIZA DE SEGURO, (ARTS 2.2.1.2.3.2.1 A 2.2.1.2.3.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)</td><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato, su liquidación y seis (6) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato, su liquidación y seis (6) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato, su liquidación y seis (6) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.</td></tr></table>	Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	PÓLIZA DE SEGURO, (ARTS 2.2.1.2.3.2.1 A 2.2.1.2.3.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)	Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato, su liquidación y seis (6) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.	Calidad del Servicio	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato, su liquidación y seis (6) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato, su liquidación y seis (6) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.
Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia												
PÓLIZA DE SEGURO, (ARTS 2.2.1.2.3.2.1 A 2.2.1.2.3.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)	Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato, su liquidación y seis (6) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.												
	Calidad del Servicio	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato, su liquidación y seis (6) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.												
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato, su liquidación y seis (6) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.												

FIRMA AUTORIZADA



Nombre: Ulver Triviño Hermida

Cargo: Profesional Grado 14 con Funciones de Planeación

Reviso: Ulver Triviño Hermida / Profesional Grado 14

Yamile Bravo Mora / Contratista Planeación

Elaboró: Edilberto Gutierrez / Contratista Planeación

ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

En cumplimiento de la disposición antes citada, La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP, Área de Planeación, en calidad de estructuradora del proceso de selección objeto del presente estudio, se permite dejar constancia del Análisis del Sector del mercado aplicable a este contrato por medio de la modalidad de selección de mínima cuantía.

Los riesgos identificados, los requisitos habilitantes y las diferentes exigencias solicitadas por la entidad contratante (AUNAP) se encuentran debidamente especificadas en los estudios previos.

ANEXO N° 1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

1. ANALISIS ECNÓMICO DEL SECTOR

Aspectos Generales y Análisis del Mercado.

La temática “manejo adecuado de residuos sólidos y procesos de reciclaje” busca generar una conciencia de reducción y consumo responsable, mostrando que la elevada generación de residuos sólidos, comúnmente conocidos como basura y su manejo inadecuado son uno de los grandes problemas ambientales y de salud, los cuales se han acentuado en los últimos años debido al aumento de la población y a los patrones de producción y consumo, mostrando algunas alternativas y usos que se pueden dar a materiales que comúnmente son desechados como “basura”.

El aprovechamiento y valorización de los residuos es un compromiso de corresponsabilidad tanto de las autoridades ambientales, de los entes territoriales y de la comunidad. Con el único fin de salvaguardar y proteger el medio ambiente, con todos sus recursos naturales, renovables que se encuentran a disposición de los seres vivos que habitan el planeta.

Al hacer una revisión de los proveedores que han contratado con entidades públicas, se divisan diferentes grupos de posibles oferentes de canecas, puntos ecológicos y pisos plásticos:

- Comercializadores y distribuidores especializados en la importación, comercialización, compra venta y suministro de canecas, puntos ecológicos y pisos plásticos.
- Empresas dedicadas a la fabricación de canecas, pisos plásticos y puntos ecológicos mediante transformación de materia prima.
- Empresas dedicadas al importe de cualquier producto con el propósito de comercializarlo.
- Tiendas de gran tamaño (grandes superficies) que venden y comercializan todo tipo de productos.
- Mercados comunes que se dediquen a la venta y comercialización de diversos productos a menor escala.



 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: FT-GC-010
		Versión: 1
		Fecha: 15 de marzo de 2019
		Página: 22 de 39
PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		

Generalmente la validez de la oferta de los proveedores tiene un tiempo que oscila entre 20 días a máximo 120 días.

Teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas se evidencia que los oferentes brindan posibilidades de acuerdo con lo solicitado, es decir algunos trabajan a treinta días, otros de contrato y otro piden el 50% de anticipo y 50% contra entrega.

Esto permite evidenciar que las canecas, puntos ecológico y pisos plásticos, se pueden adquirir haciendo uso a través de la adquisición en diversos lugares de tipo comercial, mediante la compra de productos nacionales y la importación, de esta manera se logra suplir la demanda en cualquier temporada, sin embargo, los comercializadores y fabricantes deben realizar un importante análisis de precios que incluya el transporte, materiales, mano de obra de fabricación e impuestos.

Análisis del Sector del Manejo de los Residuos Sólidos en Colombia.

La Constitución brinda el marco conceptual para que el Estado colombiano, a través de las políticas públicas y la participación ciudadana desarrollen acciones para preservar y respetar el ambiente.

MARCO LEGAL

CONSTITUCIONALES:

Artículo 2. *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 49. *La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.*

(...)

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

Artículo 78. *La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.*

	GESTION CONTRACTUAL	Código: FT-GC-010
		Versión: 1
		Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 23 de 39

Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.
El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.
Artículo 79. *Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.*

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Artículo 80. *El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.*
Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados...

Artículo 366. *El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.*
Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

LEGALES:

Proyecto de Ley No.04 de 2007, Senado. *"Por medio del cual se instrumentaliza la cultura de la basura cero", ¡TODOS A RECICLAR!* El Senado de la República pretende establecer una norma que fomente la reducción de la disposición de residuos sólidos en rellenos sanitarios y establece la obligación a los comerciantes de apoyar los proyectos públicos de reciclaje y el aprovechamiento de los residuos en sus establecimientos. Igualmente, señala que a partir del 1 de enero del año 2011 todos los usuarios deberán separar los residuos orgánicos de los inorgánicos dentro de sus domicilios e impone sanciones pedagógicas y pecuniarias para quienes no realicen una adecuada disposición de los mismos.

Decreto 400 de 2007. LA ALCALDÍA OBLIGA A TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS A SEPARAR LAS BASURAS DESDE LA FUENTE. La Alcaldía Mayor, obliga a todas las entidades distritales a separar los residuos desde la fuente, asegurar su adecuada clasificación y posteriormente su almacenamiento. Para esto, cada entidad debe llevar a cabo un Plan de Acción que debe contener un programa de capacitación a funcionarios en separación de residuos, un plan operativo de reciclaje dentro de la institución, y definición de políticas internas de destinación de los residuos, ya sea a organizaciones de reciclaje y/o directamente a las rutas selectivas. Decreto 400/07 *"Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales"*, autor: Alcaldía Mayor.

Decreto 605 de 1996

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: FT-GC-010
		Versión: 1
		Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 24 de 39
PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		

CAPÍTULO I. DEFINICIONES

ARTÍCULO 1. DEFINICIONES

APROVECHAMIENTO O RECUPERACIÓN: Es la utilización de los residuos sólidos por medio de actividades tales como separación de la fuente, recuperación, transformación y rehúso de los residuos, que al tiempo que generan un beneficio económico o social reducen los impactos ambientales y los riesgos a la salud humana asociados con la producción, manejo y disposición final de los residuos sólidos.

CAJA O UNIDAD DE ALMACENAMIENTO: Recipiente metálico o de cualquier otro material apropiado, para uso comunal o destinado al servicio de grandes productores, que se ubica en los sitios requeridos para el depósito temporal de residuos sólidos.

CALIDAD DEL SERVICIO DE ASEO: Se entiende por calidad del servicio público domiciliario de aseo, la prestación con continuidad, frecuencia y eficiencia a toda la población de conformidad con lo establecido en este decreto; con un debido programa de atención de fallas y emergencias, una atención al usuario completa, precisa y oportuna; **una eficiente aprovechamiento y una adecuada disposición de los residuos sólidos; de tal forma que se garantice la salud pública y la preservación del medio ambiente, mantenimiento limpias las zonas atendidas.**

CONTAMINACIÓN: La presencia de fenómenos físicos, de elementos o de una o más sustancias o de cualquier combinación de ellos o sus productos que genere efectos adversos al Medio Ambiente, que perjudiquen la vida, la salud y el bienestar humano, los recursos naturales, constituyan una molestia o degrade la calidad del aire, agua, suelo o de ambiente en general.

DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS: Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en forma definitiva de tal forma que no representen daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

MINIMIZACIÓN: Es la reducción en la producción de residuos sólidos tendientes a disminuir los riesgos para el medio ambiente, los recursos naturales y la salud humana. Incluye actividades dirigidas a los productores de empaques y al consumidor.

PRESENTACIÓN: Es la actividad del usuario de envasar, empacar e identificar todo tipo de residuos sólidos para su almacenamiento y posterior entrega a la entidad prestadora del servicio de aseo para aprovechamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

RECOLECCIÓN EN LAS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO: Es la que se efectúa cuando los residuos sólidos generados por los usuarios se presentan para su recolección en cajas de almacenamiento.

RECOLECCIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL: Comprende la recolección de los residuos sólidos producidos por las actividades comercial e industrial.

RESIDUO SÓLIDO O BASURA: Es todo objeto, sustancia o elemento en estado sólido, sobrante de las actividades domésticas, comerciales, institucionales, de la construcción e industriales y aquellos provenientes del barrido de áreas públicas, independientemente de su utilización ulterior.

SEPARACIÓN EN LA FUENTE: Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio en dónde se generan, que tiene como objetivo separar los residuos que tienen un valor de uso indirecto por su potencial de rehúsó de aquellos que no lo tienen, mejorando así sus posibilidades de recuperación.

CAPITULO II. DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3.-PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO

En la prestación del servicio de aseo se observarán como principios básicos los siguientes: garantizar la calidad del servicio a toda la población; prestar eficientemente el servicio den forma continua e ininterrumpida; obtener economías de escala comprobables y establecer mecanismos que garanticen a los usuarios el acceso al servicio y

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: FT-GC-010
		Versión: 1
		Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 25 de 39
PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		

su participación en la gestión y fiscalización de la prestación; **desarrollar una cultura de la no basura y minimizar el impacto ambiental de la producción de residuos sólidos, en todas y cada una de las componentes del servicio de aseo.**

TÍTULO I. NORMAS SOBRE CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO DE ASEO.

CAPITULO II. ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN

ARTICULO 13.-OBLIGACIÓN DE ALMACENAR Y PRESENTAR. El almacenamiento y presentación de los residuos sólidos son obligaciones del usuario. Se sujetarán a las normas que a continuación se presentan y las que establezcan las autoridades competentes, y su incumplimiento generará la aplicación de sanciones en los términos del Título IV del presente Decreto.

ARTICULO 14.-PRESENTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA RECOLECCIÓN. Los residuos sólidos que se presenten para recolección deberán estar presentados y almacenados de forma tal que se evite su contacto con el medio ambiente y las personas encargadas de la recolección. Los residuos sólidos deberán colocarse en los sitios de recolección con una anterioridad máxima de tres (3) horas a la hora inicial de recolección establecida para la zona.

La presentación se adecuará a los programas de separación en la fuente y reciclaje que establezcan las autoridades competentes.

CAPITULO VII. SISTEMA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

ARTICULO 70.-DE LA NORMATIVIDAD DEL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS. Adicionalmente a las disposiciones contenidas en el presente Decreto, el aprovechamiento de residuos sólidos deberá ceñirse a la normatividad y los lineamientos de las autoridades ambientales y sanitarias competentes.

ARTICULO 71.-OBLIGATORIEDAD DE ANÁLISIS DE PROYECTOS DE RECUPERACION. Los municipios mayores de cien mil (100.000) habitantes están en la obligación de analizar la viabilidad de proyectos de recuperación de residuos sólidos. En caso de demostrarse plenamente la viabilidad de los proyectos, la municipalidad y las entidades prestadoras del servicio tendrán la obligación de promover su desarrollo.

ANALISIS DE LA DEMANDA.

Se tomaron en cuenta procesos de contratación de otras entidades publicados en la página de SECOP I, en los cuales se puede evidenciar que los valores de compra de canecas, puntos ecológicos y pisos plásticos tienen características similares a las requeridas en el presente proceso, por lo cual los costos no son significativos ya que en ellos no se discrimina cada uno de los valores.

Se ha verificado a través del portal de contratación la adquisición de licencias similares, y se pueden encontrar los siguientes procesos:

1

 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	GESTION CONTRACTUAL		Código: FT-GC-010
	PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Versión: 1
			Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 26 de 39

1	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Adquisición de Puntos ecológicos y carros plásticos móviles para la implementación del plan ambiental del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	\$7.545.760	Minima Cuantía
2	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Adquisición de Puntos ecológicos para la agencia Nacional de Minería.	\$23.516.900	Minima Cuantía
3	SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL – ALCALDIA DE BOGOTÁ.	Adquisición y distribución de canecas y puntos ecológicos, con el fin de continuar con la implementación de las herramientas de planeación ambiental, el plan de acción interno para el aprovechamiento de los recursos sólidos y el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares de la Secretaria de Integración Social.	\$108.307.291	Minima Cuantía
4	POLICIA NACIONAL	Adquisición de canecas para reciclaje, canecas grandes para disposición de residuos y puntos ecológicos para la dirección de antinarcóticos – Policía Nacional.	\$7.893.225	Minima Cuantía

	GESTION CONTRACTUAL	Código: FT-GC-010
		Versión: 1
		Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 27 de 39
		PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

ANÁLISIS DE OFERTA

En la actualidad estos productos son ofrecidos por personas naturales o jurídicas, en unión temporal o consorcio, para la ejecución del proceso referido en el presente estudio se cuenta con el mercado local y nacional, con la participación de las personas naturales o jurídicas, en unión temporal o consorcio, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con amplia experiencia en la ejecución de este tipo de procesos debidamente acreditadas en el país, acorde con las especificaciones técnicas referidas del proyecto, que cuenten con la infraestructura, tecnología y el recurso humano acorde con las exigencias de la AUNAP.

Para la identificación del proveedor no existe limitación o exclusividad alguna sobre el servicio señalado. El mercado y oferta en las diferentes ciudades de Colombia, suple en un 100% la posibilidad de los mismos que definitivamente satisface cualquier expectativa frente a los requerimientos de la Entidad. Evaluando el mercado actual

De personas naturales y/o jurídicas que pueden ofertar el servicio requerido para adelantar el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, se verifico que el número de estas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el presente proceso de contratación.

ANEXO No. 7
Cotizaciones Estudio de mercado – Puntos Ecológicos
COTIZACIÓN 1.



TIENEX S.A.S. / NIT 890.000.004-5 / PER (1) 381 9426 / 315-702122

RÉGIMEN COMÚN / NO SOMOS AUTORETENEDORES / NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES / ACTIVIDAD ECONOMICA: 6200

COTIZACIÓN NÚM. 000

FECHA DE ELABORACIÓN: 2019

Nombre / Razón Social: AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP

C.C / NIT: 900478829-2

Ciudad: Bogotá DC, Bogotá, DC

Teléfono de contacto: 3771001 EXT 1013

Email: ediberto.gutierrez@aunap.gov.co

Tipo de cliente: Otro

Persona de Contacto: Ediberto Gutierrez Cardillo

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

Imagen	Descripción / Referencia	Cantidad	Fecha Técnica	Valor Unitario	Valor Total
	Punto Ecológico Acero Inoxidable 3 Divisiones 106 Litros Isote 3 Locustmat 1-000M7 Ref: 1-000M7 Dimensiones: 30cm (Largo) x 70cm (Ancho) x 80cm (Alto) Disponibilidad: 6 inmediata y 4 en 20 días hábiles	10		\$1,050,334	\$10,503,340

Observaciones:

Subtotal

Impuesto

Descuento

Total Sin IVA

IVA Total

\$10,503,340

\$188,334

-30

\$10,651,694

\$2,031,423

TOTAL A PAGAR

\$12,723,117

TIEMPO DE ENTREGA

1 Días Hábiles

* El tiempo de entrega vale de acuerdo a la aprobación de las transacciones, por situaciones de fuerza mayor, el estado climático o las condiciones viales.

PAGOS

TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Usted puede hacer su pago a través de transferencia bancaria consignando nombre de Tienex S.A.S.: NIT 890.000.004-5 en las siguientes cuentas:

Validez de la oferta: 30 días

PAGO EN BOGOTÁ

Bancolombia: Cta de Ahorros N° 627-638805-71

Banco de Occidente: Cta de Ahorros N° 221-81705-9

PAGO EN EL RESTO DEL PAÍS

Banco Colpatría: Cta Corriente N° 27-8100-1212

PAGO EN EL COMERCIO DE CREDITO

Ingrasa a la página:

<https://www.didacticasuministros.com/pagos/>

Forma de pago: Contado

Lugar de entrega: Bogotá DC, Bogotá, DC

Garantía: Rubricada 1 año excepto consumibles 3 meses.

DATOS DE CONTACTO COMERCIAL

• Asesor Comercial: Equipo Comercial Didactica Suministros

• Teléfono: PBX +57 (1) 381-9426

• Correo electrónico: ventas@didacticasuministros.com

ENTREGA Y ENTREGA

Una vez realice el pago por favor enviar al soporte al correo comercial@tienex.co adjuntando copia del NIT y los datos necesarios para realizar la entrega (ej. dirección, nombre de contacto, teléfono, etc.) Los pedidos se despachan una vez sea confirmado el pago. Si el pago es en cheque, el despacho se realizará una vez este haga cargo.



COTIZACIÓN 2.



TIENEX S.A.S. / NIT 990.201.634-5 / PBR (1) 381 9426 / 315-7262120
RÉGIMEN COMÚN / NO SOMOS AUTORETENEDORES / NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES / ACTIVIDAD ECONOMICA: 4820

COTIZACIÓN N° 1752			FECHA: 07 de Marzo 2019	
Nombre / Razón Social: AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP		CC / NIT: 990.201.634-5	Ciudad: Bogotá D.C., Colombia	
Teléfono de contacto: 3740601 EXT 1013		Email: EDUARDO.GUTIERREZ@AUNAP.GOV.CO	Tipo de cliente: Otro	
Persona de Contacto: EDUARDO GUTIERREZ				
CASTELL				

PRODUCTOS Y SERVICIOS					
Imagen	Descripción / Referencia	Cantidad	Ficha Técnica	Valor unitario	Valor Total
	Planta Ecología Acero Inoxidable 3 Divisiones 105 Litros Isora 5 LooSmart 1-00047 Nº 1-00047 Dimensiones: 30cm (Largo) x 15cm (Ancho) x 15cm (Alto) Disponibilidad: 5 inmediata y 2 en 25 días hábiles	5		\$1.680.000	\$8.400.000

Observaciones:

Subtotal	\$8.400.000
Envío	\$150.000
Descuento	- \$0
Total Sin IVA	\$8.550.000
IVA Total	\$1.625.135

TOTAL A PAGAR \$10.175.135

TIEMPO DE ENTREGA 1 Día Hábiles

* El tiempo de entrega varía de acuerdo a la aprobación de las especificaciones, por situaciones de fuerza mayor, el estado climatológico o las condiciones viales.

Pagos	TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES
Usted puede hacer su pago a través de transferencia bancaria o consignación a nombre de Tienex S.A.S.: NIT 990.201.634-5 en las siguientes cuentas:	Validez de la oferta: 30 días Forma de pago: Contado Lugar de entrega: Bogotá D.C., Colombia Garantía: Rubricada 1 año excepto consumibles 3 meses
PAGOS EN BOGOTÁ Bancolombia: Cta de Ahorros N° 627-635805-71 Banco de Occidente: Cta de Ahorros N° 221-81705-9	DATOS DE CONTACTO COMERCIAL • Asesor Comercial: Equipo Comercial Canecas de Reciclaje • Teléfono: PBX +57 (1) 381-9426 • Correo electrónico: comercial@tienex.co
PAGOS EN EL INTERIO DEL PAÍS Banco Colpatría: Cta Corriente N° 27-8100-1212	
PAGOS EN EL EXTERNO DEL PAÍS Ingreso a la página: https://canecasdereciclaje.com/canecas-de-reciclaje/pagos/	

FACTURACIÓN Y ENTREGA
Una vez realice el pago por favor enviar el soporte al correo comercial@tienex.co adjuntando copia del RUT y los datos necesarios para realizar la entrega (ej. dirección, nombre de contacto, teléfono, etc.) * Los pedidos se despachan una vez sea confirmado el pago. Si el pago es en cheque, el despacho se realizará una vez este haga cargo.



COTIZACIÓN 3.



TIENEX S.A.S. / NIT 890.208.654-3 / PEX (1) 381 9426 / 315-700120

RÉGIMEN COMÚN / NO SOMOS AUTORETENEDORES / NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES / ACTIVIDAD ECONOMICA: 4889

COMPETIDOR / CLIENTE

Nombre / Razón Social: AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

CC / NIT: 800478828-9

Ciudad: Bogotá D.C., Bogotá, DC

Teléfono de contacto: 3770533 EXT 1013

Email: ROBERTO.GUTIERREZ@AUNAP.GOV.CO

Persona de Contacto: ROBERTO GUTIERREZ

O

Tipo de Cliente: Otro

FECHA DE EMISIÓN: 15/03/2019

PRODUCTOS OFERTADOS

Imagen	Descripción / Referencia	Cantidad	Ficha Técnica	Valor unitario	Valor total
	Punto Ecológico Acero Inoxidable 31 Divisiones 108 Litros Icono: 6 Ecological 1-00047 Ref: 1-00047 Dimensiones: 30cm (Largo) x 70cm (Ancho) x 80cm (Alto) Disponibilidad: 6 inmediata y 2 en 30 días hábiles	5		\$1.661.355	\$8.402.653

Observaciones:

Subtotal

Impuesto

Descuento

Total Sin IVA

IVA Total

\$8.402.653

\$150.657

- 50

\$8.453.256

\$1.625.138

TOTAL A PAGAR

\$10.178.493

TIEMPO DE ENTREGA

1 Días Hábiles

* El tiempo de entrega varía de acuerdo a la aceptación de las transacciones, por situaciones de fuerza mayor, el estado climático o las condiciones viales.

TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Usted puede hacer su pago a través de transferencia bancaria o consignación a nombre de Tienex S.A.S.: NIT 890.208.654-3 en las siguientes cuentas:

PAGOS EN BOGOTÁ

Bancolombia: Cta de Ahorros N° 627-638805-71

Banco de Occidente: Cta de Ahorros N° 221-81705-9

PAGOS EN EL RESTO DEL PAÍS

Banco Colpatría: Cta Corriente N° 27-8100-1212

PAGO PUEDE CON TARJETA DE CREDITO

Ingrese a la página: <https://www.tienex.co/pagos>

Validez de la oferta: 30 días

Forma de pago: Contado

Lugar de entrega: Bogotá D.C., Bogotá, DC

Garantía: 6 meses o 1 año excepto consumibles 3 meses. Dymo y Ribbon: 1 año. Mouse y Teclado: 3 años excepto accesorios de accesorios de mouse 3 años. Computadores: 3 meses. Extra 3 meses.

DATOS DE CONTACTO COMERCIAL

• Asesor Comercial: Equipo Comercial Demarca

• Teléfono: PEX +57 (1) 381-9426

• Correo electrónico: comercial@tienex.co

ACREDITACIÓN ENTREGA

Una vez realice el pago por favor enviar al correo comercial@tienex.co adjuntando copia del RUT y los datos necesarios para realizar la entrega (ej.: dirección, nombre de contacto, teléfono, etc.) * Los pedidos se despachan una vez sea confirmado el pago. Si el pago es en cheque, el despacho se realizará una vez este haga cargo



PUNTOS ECOLOGICOS.

DIDACTICA				
Articulo	Cantidad	Valor Total	IVA	Valor Total + IVA
Puntos Ecológicos	10	\$ 10.691.694	\$ 2.031.423	\$ 12.723.117
CANECAS DE RECICLAJE				
Articulo	Cantidad	Valor Total	IVA	Valor Total + IVA
Puntos Ecológicos	10	\$ 8.553.355	\$ 1.625.138	\$10.178.493
TIENEX				
Articulo	Cantidad	Valor Total	IVA	Valor Total + IVA
Puntos Ecológicos	10	\$ 8.553.355	\$ 1.625.138	\$10.178.493
VALOR PROMEDIO PUNTOS ECOLOGICOS				
\$ 11.026.701				

Cotizaciones Estudio de mercado – Canecas Rojas para Residuos Peligrosos
COTIZACIÓN 4.



TIENDA S.A.S. / NIT 890.209.654-5 / PBA (71) 381 9426 / 318-TORCINO
RÉGIMEN COMÚN / NO SOMOS AUTOMATIZADORES / NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES / ACTIVIDAD ECONOMICA 4620

COTIZACIÓN N° 0040

FECHA: 15 de marzo 2019

Nombre / Razón Social: AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

CC / NIT: 890479205-5

Ciudad: Bogotá D.C., Bogotá, DC

Teléfono de contacto: 31770501 ext 1013

Email: ediberto.gutierrez@aunap.gov.co

Tipo de cliente: Otro

Persona de Contacto: Ediberto Gutierrez Cardozo

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Imagen	Descripción / Referencia	Cantidad	Nota Técnica	Valor unitario	Valor total
	Contenedor Rubermaid 121 litro FG283100RED Rojo Ref: FG283100RED Dimensiones: 58.7cm (Diámetro) x 70.5cm (Alto) Disponibilidad: inmediata	5		\$102,084	\$509,672
	Contenedor Rubermaid 521 litro FG283100RED Rojo Ref: FG283100RED Dimensiones: 89.5cm (Diámetro) x 97.5cm (Alto) Disponibilidad: inmediata	5		\$21,842	\$109,212

Observaciones:

Subtotal

Impuesto

Descuento

Total Sin IVA

IVA Total

\$1,215,954

\$42,555

- 30

\$1,258,179

\$239,212

TOTAL A PAGAR

\$1,497,391

TIEMPO DE ENTREGA

1 Días Hábiles

* El tiempo de entrega varía de acuerdo a la aprobación de las especificaciones, por situaciones de fuerza mayor, al estado climático o las condiciones, vales.

PAGOS

Usted puede hacer su pago si tiene de transferencia bancaria o consignación a nombre de: Tienda S.A.S.: NIT 890.209.654-5 en las siguientes formas de pago: Contado

PAGOS EN EFECTIVO

Bancolombia: Cta de Ahorros N° 627-638805-71

Banco de Occidente: Cta de Ahorros N° 221-81705-9

PAGOS EN REESTRUTURACIÓN

Banco Colpatría: Cta Corriente N° 27-8100-1212

PAGOS POR CONTINUA CRECIENTE

Ingresa a la página:

<https://www.tiendarubbermaid.com/pages>

TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Visitas de Tienda: 30 días

Lugar de entrega: Bogotá D.C., Bogotá, DC

Garantía: Rubbermaid 1 año excepto consumibles 3 meses

DATOS DE CONTACTO COMERCIAL

• Asesor Comercial: Equipo Comercial Tienda Rubbermaid

• Teléfono: PBX +57 (1) 381-9426

• Correo electrónico: colombia@tiendarubbermaid.com

COTIZACIÓN 5.



TIENEX S.A.S. / NIT 800.298.654-5 / PBA (1) 381-9428 / 318-7062123

RÉGIMEN COMÚN / NO SOMOS AUTORETENEDORES / NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES / ACTIVIDAD ECONOMICA: 4699

COMPRAVENTA No 40975

FECHA: 01 de Febrero 2020

Nombre / Razón Social: AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

CC / NIT: 003472933-9

Ciudad: Bogotá D.C., Bogotá, DC

Teléfono de contacto: 3771800 ext 1003

Email: edberto.gutierrez@jauap.gov.co

Tipo de cliente: Otro

Persona de Contacto: Edberto Gutierrez Castillo

PRODUCTO / DESCRIPCION

Imagen	Descripción / Referencia	Cantidad	Ficha Técnica	Valor Unitario	Valor Total
	Contenedor 4-1000363 Ref: 4-1000363 Dimensiones: 50 Sdm (Largo) x 50cm (Ancho) x 50cm (Alto) Disponibilidad: 4 inmediata y 4 en 1 día hábiles	8		\$117,562	\$940,534

Observaciones:

Subtotal

Impuesto

Descuento

Total Sin IVA

IVA Total

\$940,534

\$32,131

- \$0

\$972,665

\$124,000

TOTAL A PAGAR

\$1,156,625

TIEMPO DE ENTREGA

1 Días Hábiles

* El tiempo de entrega varía de acuerdo a la aprobación de las transacciones, por situaciones de fuerza mayor, el estado climático o las condiciones reales.

PAGOS

TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Unidad puede hacer su pago a través de transferencia bancaria o consignación a nombre de Tienex S.A.S.: NIT 800.298.654-5 en las siguientes cuentas:

PAYEE: 4699169974

Bancolombia: Cta de Ahorros N° 627-638805-71

Banco de Occidente: Cta de Ahorros N° 221-81705-9

PAGO EN EL RESTO DEL PAIS

Banco Colpatría: Cta Corriente N° 27-8100-1212

PAGO EN EL EXTRANJERO

Ingrese a la página: <https://www.tienex.co/pagos>

Validez de la oferta: 30 días

Forma de pago: Contado

Lugar de entrega: Bogotá D.C., Bogotá, DC

Garantía: Rútterdam 1 año excepto consumibles 3 meses. Dymo y térmico: 1 año. Hoja y térmico: 3 años excepto consumibles de recambio de mano 3 años. Consumibles: 3 meses. Entre 3 meses.

DATOS DE CONTACTO COMERCIAL

• Asesor Comercial: Equipo Comercial Demarca

• Teléfono: PBX +57 (1) 381-9428

• Correo electrónico: comercial@tienex.co

FACTURACIÓN Y ENTREGA

Una vez realizado el pago por favor enviar al correo comercial@tienex.co adjuntando copia del RUT y los datos necesarios para realizar la entrega (ej. dirección, nombre de contacto, teléfono, etc.) Los pedidos se despachan una vez sea confirmado el pago. Si el pago es en cheque, el despacho se realizará una vez sea hecha cargo.



Pagos seguros en línea



VISA

AMERICAN EXPRESS

MasterCard

COTIZACIÓN 6.



TENEX S.A.S. / NIT 895.235.854-5 / PSE (1) 381-9426 / 318-762123

¡RECLAMEN COMÚN! NO SOMOS AUTORETENEDORES! NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES! ACTIVIDAD ECONOMICA: 8533

DESTINATARIO (O.S.):

Nombre / Nación Social: AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

CC / NIT: 895.235.854-5

Ciudad: Bogotá DC, Bogotá, DC

Teléfono de contacto: 3770633 EXT 1013

Email: ediberto.guberman@aunap.gov.co

Tipo de cliente: Otro

Persona de Contacto: Ederberio Guberman Gudiño

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Imagen	Descripción / Referencia	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total
	Cordenador 121 Litros (Neodüna Poligruesa) Rojo Extra 4-1005853 Ref: 4-1005853 Dimensiones: 66.5cm (Largo) x 51cm (Ancho) x 55cm (Alto) Disponibilidad: 4 inmediata y 4 en 1 día hábiles	8	unidades	\$117,563	\$940,504

Observaciones:

Subtotal

Descuento

Descuento

Total Sin IVA

IVA Total

\$940,504

-\$13,191

-\$50

\$927,636

\$134,930

TOTAL A PAGAR

\$1,158,625

TIEMPO DE ENTREGA

1 Días Hábiles

* El tiempo de entrega varía de acuerdo a la aprobación de las transacciones, por situaciones de fuerza mayor, el estado climatológico o las condiciones viales.

PAGOS

Usted puede hacer su pago a través de transferencia bancaria o consignación en nombre de Tenex S.A.S. NIT 895.235.854-5 en las siguientes cuentas:

PAGO EN BOGOTÁ

Bancolombia: Cta de Ahorros N° 627-638605-71

Banco de Occidente: Cta de Ahorros N° 221-81705-9

PAGO EN EL RESTO DEL PAÍS

Banco Colpatria: Cta Corriente N° 27-8100-1212

PAGO PSE O CON TARJETA DE CRÉDITO

Ingresa a la página:

<https://www.didacticasuministros.com/pagos/>

TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Validez de la oferta: 30 días

Forma de pago: Contado

Lugar de entrega: Bogotá DC, Bogotá, DC

Garantía: Rubbermaid 1 año excepto consumibles 3 meses.

DATOS DE CONTACTO COMERCIAL

• Asesor Comercial: Equipo Comercial Didáctica Suministros

• Teléfono: PBX +57 (1) 381-9426

• Correo electrónico: ventas@didacticasuministros.com

FACITURACIÓN Y ENTREGA

Una vez realice el pago por favor enviar el soporte al correo comercial@didactico.co adjuntando copia del RUT y los datos necesarios para realizar la entrega (ej. dirección, nombre de contacto, teléfono, etc.) Los pedidos son despachados una vez sea confirmado el pago. Si el pago es en cheque, el despacho se realizará una vez este haga cargo.



pagos seguros en línea



Diners Club



VISA



AMERICAN EXPRESS



Master Card

CANECAS ROJAS PARA RESIDUOS PELIGROSOS.

RUBBERMAID				
Articulo	Cantidad	Valor Total	IVA	Valor Total + IVA
Canecas	8	\$ 1.259.025	\$ 239.212	\$ 1.498.237
TIENEX S.A.S				
Articulo	Cantidad	Valor Total	IVA	Valor Total + IVA
Canecas	8	\$ 973.635	\$ 184.990	\$ 1.158.625
DIDACTICA				
Articulo	Cantidad	Valor Total	IVA	Valor Total + IVA
Canecas	8	\$ 973.635	\$ 184.990	\$ 1.158.625
VALOR PROMEDIO CANECAS				
\$ 1.271.829				

Cotizaciones Estudio de mercado – Pisos Plásticos

COTIZACIÓN 7

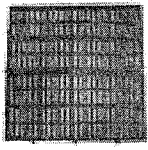


MULTI PACKING SAS
Celta Trade Park Bodega G102-1 Autopista Medellín Km
7 Costado Occidental
Pbx: 8233953 / Cell: 3214435553
www.multi-packing.com.co
Funza Colombia

Cuenta:	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	
Contador:	Edilberto Gutierrez	Teléfono: 3770500 Ext: 1005
Dirección:	Bogotá	Email: edilberto.gutierrez@aunap.gov.co
Ciudad:	Bogotá	País:

NUMERO COTIZACION
2002213
FECHA
2020-02-11

De acuerdo a su amable solicitud nos permitimos presentar la siguiente oferta comercial para su estudio.

ITEM	IMAGEN	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	DESCUENTO PRODUCTO	VALOR TOTAL
1		MP-6060 NC	Piso plástico fabricado en polietileno recuperado de alta densidad. Dimensiones: L: 60 x 60 x 2,5 cms. Capacidad de carga: 500 kg Peso: 2,5 kgs Color Negro	34	\$ 9.900,00	\$ 0,00	\$ 336.600,00

OBSERVACIONES
Formas de Pago:
Contador: Pago anticipado al despacho
Crédito:
Otro:

SUBTOTAL:	\$ 336.600,00
DESCUENTO:	\$ 0,00
IVA 2017 (10,0 %)	\$ 63.954,00
VALOR TOTAL:	\$ 400.554,00

TERMINOS Y CONDICIONES
TIEMPO DE ENTREGA: 2 días hábiles a la orden de compra, según disponibilidad.
GASTOS DE ENVÍO: * Sin costo en Bogotá, Sibaria, Caba, Funza, Mosquera, Madrid, Soacha para compras SUPERIORES a \$ 400.000, para compras inferiores a \$ 400.000, se anula por transportación con flete CON COSTO. En este caso, el valor del flete se debe cancelar DIRECTAMENTE A LA TRANSPORTADORA. *OTRAS CIUDADES: El flete se cobra entrega, el valor del flete se debe cancelar DIRECTAMENTE A LA TRANSPORTADORA.
GARANTÍA: *Garantía: Para productos metálicos la garantía es de 6 meses por defectos de fábrica, no incluye golpes, sobre carga, carga mal distribuida o mala manipulación del producto. *Garantía Canastillas: La garantía en Canastillas es válida únicamente para productos fabricados en material original, NO se aceptan devoluciones en canastillas por contaminación cruzada. *Validez de la carta: 30 días.
NOTA: *La responsabilidad del cliente verificar el estado del producto al momento de ser entregado por la transportadora o por nuestros despachadores solo con el fin de hacer efectiva la póliza de seguro o la responsabilidad individual de lo contrario no nos hacemos responsables por los daños causados por terceros.
CUENTAS Y TRANSFERENCIAS: *Transferencias únicamente a nombre de MULTI PACKING SAS. Cuenta corriente No. 201-26166473 BANCOLIAMEJA a nombre de Multi Packing SAS. *Consignaciones en cheque o en efectivo a: Cuenta corriente No. 179010277, Comercio EXCEM, Banco BOVA a nombre de Multi Packing SAS **Pagos por PSE en nuestra página web: www.multi-packing.com.co

Abertamente,

ALEJANDRO RIVERA

CÓTIZACIÓN 8



C.I. GUILLERMO MUÑOZ Y CIA. LTDA.
Soluciones de empresas a la medida de sus necesidades

COTIZACION
N°. 000451

NIT: 800.065.245-6
Calle 39 Nros. 50-54 y 50-52 * Tels: 3440334 - (5)3705381 - (5) 3818075 - (5) 3407068
E-mail: info@cigm.co * www.cigm.co
Barranquilla - Colombia

IVA REGIMEN COMUNICACION
No. 02-1013-14 DE JUNIO 080
CIU 4847 * ICA 9.67060

CLIENTE: 900479569 NOMBRE: AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA NIT O CC: 900479569 DIRECCION: AVENIDA JIMENEZ No. 7 - 65 PISO 5 CIUDAD: BOGOTA TELEFONO: 3341199	Fecha cotización:	Contacto:
	11 02 2020	
	Fecha Entrega: 11/02/2020	Incoterms: EXW
	Condiciones de pago: CREDITO 1 DIA.	Vendedor: 02

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
0217065218	PISO INDUSTRIAL PES 50x80 NEGRO	34	31,587.00	\$ 1,075,078.00

SON: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESO MOTE		SUBTOTAL: 1,075,078
Observaciones: FORMA DE PAGO: CONTADO MERCANCIA PUESTA EN NUESTRA BODEGA EN BARRANQUILLA CONTAMOS CON INVENTARIO QUE PUEDE VARIAR CON LA DINAMICA DE LAS VENTAS, PARA PEDIDOS SUPERIORES 5-10 DÍAS.		I.V.A 204,589
		TOTAL: 1,281,247
FIRMA AUTORIZADA C.I. GUILLERMO MUÑOZ LTDA		FAVOR PAGAR CON CHEQUE CREDITADO A NOMBRE DE: C.I. GUILLERMO MUÑOZ LTDA.
RECIBI CONFORME - FIRMA Y SELLO C.C. 8 NIT		FAVOR CONSIGNAR EN CTA. CTE. 000-062245-04 BARRANQUILLA

COTIZACIÓN 9.



Bogotá D.C., febrero 11 2020

Cotiz 0112

Señor
EDILBERTO GUTIERREZ CASTILLO
Ciudad

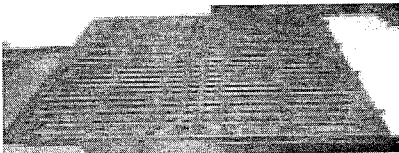
Cordial saludo

De acuerdo a su solicitud estamos cotizando los siguientes productos

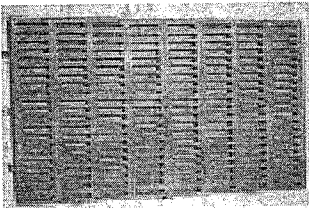
Cant.	MEDIDA	VR U. \$
1	sobre piso 60"60"2.5 NEGRO	\$ 23.000 + IVA COLORES 24.500 + IVA
1	sobre piso 60"60"2.5 NEGRO	\$ 11.000 + IVA COLORES 12.500 + IVA
1	sobre piso tarima 50"50"7 NEGRO	\$ 19.500 + IVA COLORES 21.500 + IVA
1	PLATAFORMA LISA EP 100X120X4.5	\$ 86.520 + IVA

- ♦ HORARIO DE ATENCION Y ENTREGAS 8 A.M. – 1 P.M. Y DE 2 A 5 P.M. EN BODEGA PLASTICESTIBAS
- ♦ PAGO: DE CONTADO
- ♦ TIEMPO DE ENTREGA: de acuerdo al stock, inmediata (confirmada orden de compra y soporte de pago)
- ♦ VALIDEZ DE LA OFERTA "8 DIAS"
- ♦ NO INCLUYE TRANSPORTE

Sobre piso 60"60"2.5 pesado
Soporta: 800 kg
Peso de la estiba: 2.8
Material: pos industrial-polietileno



Sobre piso 60"60"2.5 liviano
Soporta: 300 kg
Peso de la estiba: 2.2
Material: pos industrial-polietileno



 AUNAP <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	GESTION CONTRACTUAL		Código: FT-GC-010
	PROFORMA ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		Versión: 1
			Fecha: 15 de marzo de 2019 Página: 39 de 39

PISOS PLASTICOS.

MULTI PACKING				
Articulo	Cantidad	Valor Total	IVA	Valor Total + IVA
Piso plástico en polietileno 60*60*2.5 NEGRO	34	\$ 336.600	\$ 63.954	\$ 400.554
C.I. GUILLERMO MUÑOZ Y CIA. LTDA.				
Articulo	Cantidad	Valor Total	IVA	Valor Total + IVA
Piso Industrial 60*60*2.5 NEGRO	34	\$ 1.076.678	\$ 204.569	\$ 1.281.247
PLASTICESTIBAS				
Articulo	Cantidad	Valor Total	IVA	Valor Total + IVA
Piso 60*60*2.5 liviano NEGRO	34	\$ 374.000	\$71.060	\$445.060
VALOR PROMEDIO PISOS PLASTICOS				
\$ 708.954				

ANEXO AL ESTUDIO DE MERCADO

Ítem	Descripción del bien	Valor Unitario con IVA	Cantidad	Valor Total
1	Punto Ecológico de 3 Divisiones en Acero Inoxidable de 105L, con habladores y logos para cada una de las divisiones en Residuos Aprovechables, Residuos Orgánicos Aprovechables y Residuos No Aprovechables.	\$1.102.670	10	\$ 11.026.700
2	Contenedor Elite 121 Litros (Residuos Peligrosos) Rojo Estra, 55.5cm (Largo) x 68cm (Ancho) x 98cm (Alto).	\$ 158.979	8	\$ 1.271.832
3	Piso plástico fabricado en polietileno recuperado de alta densidad. Dimensiones: L: 60 x 60 x 2,5cms. Capacidad de carga: 300 kg Peso: 2.5 kg Color: Negro	\$ 20.852	34	\$ 708.968
TOTAL CON IVA				\$ 13.007.500

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	FORMATO MATRIZ DE RIESGOS	Código: FT-GC-031
		Versión: Versión 1
		Fecha: 26 de marzo de 2019 Página: 1 de 1

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO						
1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:						
OBJETO	Contratar la compra de materiales y elementos esenciales para el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP. (Sede principal, Regional Barranquilla, Regional Barrancabermeja, Regional Cali, Regional Magangué, Regional Medellín y Regional Villavicencio).					
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 13.007.500,00					
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Nivel Nacional					
2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS						
Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsible que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.						
3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO						
PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACIÓN				
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1				
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2				
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3				
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4				
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5				
3.2. IMPACTO DEL RIESGO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
		Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
CATEGORIA	VALORACIÓN	1	2	3	4	5
3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
		Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
CATEGORIA	VALORACIÓN	1	2	3	4	5

<div><div><div>AUNAP</div><div>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</div></div></div>		FORMATO MATRIZ DE RIESGOS												Código: FT-GC-031	
		Versión: Versión 1													
		Fecha: 26 de marzo de 2019													
		Página: 1 de 1													
<div>PROBABILIDAD</div>	CALIFICACIÓN MONETARIA		\$	130.075	\$	650.375	\$	1.951.125	\$	3.902.250	\$	4.032.325			
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE		MENOR		MODERADO		MAYOR		CATASTROFICO				
			1		2		3		4		5				
	Raro	1	2		3		4		5		6				
	Improbable	2	J		4		5		6		7				
	Posible	3	4		5		6		7		8				
	Probable	4	5		6		7		8		9				
Casi cierto	5	6		7		8		9		10					
3.4. CATEGORIA DEL RIESGO															
	VALORACIÓN	CATEGORIA													
	10, 9 Y 8	Riesgo Extremo													
	6 Y 7	Riesgo Alto													
	5	Riesgo Medio													
	2, 3 Y 4	Riesgo Bajo													

<div><div>AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</div></div>						FORMATO MATRIZ DE RIESGOS						Código: FT-GC-031					
						Versión: Versión 1						Fecha: 26 de marzo de 2019					
						Página: 1 de 1											
4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS																	
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Incluir los riesgos que pueden ocurrir a partir del inicio del contrato y hasta su liquidación) (Que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo (Incluir la consecuencia que puede traer el riesgo que se tipificó)	Probabilidad (Diligencie este aparte de acuerdo a la numeración que le da el cuadro que indique la probabilidad)	Impacto (Diligencie este aparte de acuerdo a la numeración que le da el cuadro que indique la probabilidad)	Valoración del Riesgo (No.) (Incluya la valoración del riesgo de acuerdo a la categoría que le da el cuadro anterior)	Categoría (Incluya la categoría del riesgo de acuerdo a la valoración que le dio de acuerdo al cuadro "categoría")	¿a quien se le asigna? (Indique quien es el responsable si se presenta ese riesgo supervisor - contratista - entidad)						
1	G	I	C	O	Las pólizas determinadas en los estudios previos no sean las adecuadas para la adquisición de los Bienes y/o Productos a contratar.	Impacto financiero en los recursos.	2	3	5	Medio	CONTRATISTA						
2	G	I	C	O	Inexperiencia en el proceso de contratación.	Incumplimiento de la normativa vigente.	1	2	5	Bajo	CONTRATISTA						
3	G	E	C	O	Que el prestador del servicio seleccionado se retrase o realice mal la constitución y presentación de la Garantía Única.	Retrasar el inicio de la operación, afectando el logro de los objetivos de la entidad.	1	2	5	Alto	CONTRATISTA						
4	G	E	E	S, P	Aumento y/o Disminución en las tasas de cambio aplicadas en los suministros solicitados.	Incremento en los precios establecidos en el principio de la negociación	1	2	5	Bajo	CONTRATISTA						
5	E	E	E	S, P	Que se presenten actos vandálicos que imposibiliten la entrega de los suministros acorde a las fechas implícitas en el contrato.	Incumplimiento por parte de los operadores en la entrega de los productos o bienes solicitados por la Entidad.	2	2	4	Bajo	CONTRATISTA						
6	E	E	E	E	Demora en las entregas de materiales e insumos por legalización de importaciones, una vez se emita la respectiva orden de entrega.	Incumplimiento por parte de los operadores en la entrega de los productos establecidos en el documento.	2	1	5	Bajo	CONTRATISTA						
7	G	E	E	O	Accidentes laborales que afecten al personal de los vendedores con perjuicio a terceros.	Incumplimiento por parte de los operadores en la entrega de los productos establecidos en el documento.	1	1	5	Bajo	ENTIDAD Y CONTRATISTA						
8	E	E	E	E	Culminación comercial entre el vendedor y sus distribuidores mayoristas, una vez transmitida la orden de entrega de los bienes o productos.	Incumplimiento por parte de los operadores en la entrega de los productos establecidos en el documento.	1	1	5	Bajo	CONTRATISTA						
9	G	E	E	F	Calamidades Naturales (factor climático).	Incumplimiento por parte de los operadores en la entrega de los productos establecidos en el documento.	2	2	4	Bajo	ENTIDAD Y CONTRATISTA						

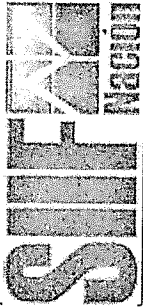
				FORMATO MATRIZ DE RIESGOS										Código: FT-GC-031		
														Versión: Versión 1		
														Fecha: 26 de marzo de 2019		
														Página: 1 de 1		
10	G	E	E	F	Reducción de capital de trabajo del Comilente. Vendedor por circunstancias ajenas a la ejecución de la negociación	Incumplimiento en la prestación de servicios establecidos en la ejecución de la negociación.	1	1	2	Bajo	CONTRATISTA					
11	G	E	E	F	Especulación de precios en el mercado una vez se emita la orden de entrega de los productos.	Incumplimiento en la prestación de servicios establecidos en la ejecución de la negociación.	1	3	4	Bajo	CONTRATISTA					
12	G	E	E	F	Falta de capacidad de producción debido a la forma de pago.	Incumplimiento en las entregas de los productos.	1	3	4	Bajo	CONTRATISTA					
13	E	E	E	O	No entrega de los bienes y productos solicitados.	Incumplimiento en la entrega de bienes y productos, debido a que no cumplen con las condiciones técnicas establecidas.	1	1	2	Bajo	ENTIDAD Y CONTRATISTA					
15	G	E	E	O	Que se presenten dificultades del tipo técnico que afecten la prestación del servicio por parte del contratista.	Afectación de la ejecución del contrato e incumplimiento en la entrega de bienes y productos.	1	3	4	Bajo	CONTRATISTA					
16	G	I	E	O	Cambio de las especificaciones técnicas durante la ejecución del contrato, con el fin de dar cumplimiento a las metas de la Entidad.	Afectación en la negociación del Contrato.	1	2	3	Bajo	ENTIDAD					
17	G	I,E	E	O	Divulgación de información por parte de personal externo o acceso a la información por parte de usuarios no autorizados.	Uso inadecuado de la información que se maneja en el marco de la negociación	3	4	4	Alto	CONTRATISTA					
Clase: General (G)												Etapas: Ejecución (E)				
Fuente: Externo (E) Interno (I)												Tipo: Operacional (O)				
Económico (E)																
18	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando (incluya el tratamiento que puede darle a cada uno de los riesgos anteriormente citados en el mismo orden que se incluyeron en el cuadro "descripción")				Impacto Después Del Tratamiento			Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento			Fecha		Monitoreo Y Revisión			
					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Fecha (Inicio del Tratamiento) (incluya si el tratamiento debe ser desde el inicio del contacto)			Fecha (Incluya hasta que estapa debe ir el tratamiento, plazo de ejecución - liquidación)		Periodicidad (cada cuanto se realizará la revisión y el monitoreo del tratamiento)		
												¿cómo Se Realiza El Monitoreo? (Indique la forma en que quedará constancia que se realizó el monitoreo)				

<div><div><div><div><div>AUNAP</div><div>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</div></div></div><div><div><div>Código: FT-GC-031</div><div>Versión: Versión 1</div><div>Fecha: 26 de marzo de 2019</div><div>Página: 1 de 1</div></div></div></div><div>FORMATO MATRIZ DE RIESGOS</div></div>																						
								PLANEACIÓN	Precontractual	Precontractual / Contractual	Revisión eficaz de los requisitos del proceso de contratación	Una vez - Previa al perfeccionamiento o y celebración del contrato										
1	Las pólizas requeridas se deben indicar previamente en el proceso	1	1	1	2	2	Bajo					Una vez - Previa al perfeccionamiento o y celebración del contrato										
2	Asesorarse y capacitarse en los procesos contractuales necesarios	1	1	1	2	2	Bajo	Área de contratos	Precontractual	Precontractual	Listas de Asistencia a las Capacitaciones y Jornadas de Formación	Previo a dar inicio al proceso de Contratación										
3	Establecer los plazos definitivos para la constitución de la garantía, para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	1	1	1	2	2	Bajo	Contratista seleccionado y Grupo de Gestión Contractual	Precontractual	Precontractual / contractual	Lista de Chequeo y Cumplimiento del cronograma de contratación	Una vez - Previa al perfeccionamiento o y celebración del contrato										
4	Seguimiento y monitoreo periódico con el operador permanentemente mediante reuniones en las que se informe sobre el comportamiento de la TRM y de la divisa de ser necesario, para prever las variaciones en las tasas de cambio, los cuales deben ser considerados por el contratista en la oferta económica.	1	1	1	2	2	Bajo	Supervisor del contrato // contratista	Ejecución	ejecución hasta la liquidación	Monitoreo a través de actas y listados de asistencia de las reuniones	Mensualmente - Durante toda la ejecución										
5	El operador debe tener una adecuada planeación de la ejecución para evitar realizar entregas en momentos de ocurrencia de este tipo de eventos consultando con los organismos de seguridad del estado.	1	1	1	2	2	Bajo	Supervisor del contrato // contratista	Ejecución	ejecución hasta la liquidación	Monitoreo a través de actas y listados de asistencia de las reuniones	Mensualmente - Durante toda la ejecución										
6	Prever la situación actual en cuanto a la entrada de elementos al país y estar enterado de la normatividad comercial	1	1	1	2	2	Bajo	Supervisor del contrato // contratista	Ejecución	ejecución hasta la liquidación	Monitoreo a través de actas y listados de asistencia de las reuniones	Mensualmente - Durante toda la ejecución										
7	Orientar al operador sobre cómo debe proceder ante los accidentes de tipo laboral.	1	1	1	2	2	Bajo	Supervisor del contrato // contratista	Ejecución	ejecución hasta la liquidación	Monitoreo a través de actas y listados de asistencia de las reuniones	Mensualmente - Durante toda la ejecución										
8	Establecer un listado de proveedores alternativo para atender posibles eventualidades.	1	1	1	2	2	Bajo	contratista	Ejecución	ejecución hasta la liquidación	Monitoreo a través de actas y listados de asistencia de las reuniones	Mensualmente - Durante toda la ejecución										
9	El operador debe tener una adecuada planeación de la ejecución para evitar realizar entregas de este tipo de eventos consultando con el IDEAM, alcaldes y gobernadores de ser necesario.	1	1	1	2	2	Bajo	contratista	Ejecución	ejecución hasta la liquidación	Monitoreo a través de actas y listados de asistencia de las reuniones	Mensualmente - Durante toda la ejecución										
10	Seguimiento y monitoreo periódico con el operador permanentemente mediante reuniones en las que se informe las variaciones en las tasas de cambio y Tener alternativas de crédito que le permitan una normal ejecución del contrato	1	1	1	2	2	Bajo	Supervisor del contrato // contratista	Ejecución	ejecución hasta la liquidación	Monitoreo a través de actas y listados de asistencia de las reuniones	Mensualmente - Durante toda la ejecución										

<div><div></div><div>AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</div></div>										FORMATO MATRIZ DE RIESGOS										Código: FT-GC-031	
										Versión: Versión 1											
										Fecha: 26 de marzo de 2019											
										Página: 1 de 1											
11	Establecer un plan de contingencia con alternativas que le permitan cumplir con las condiciones y características técnicas exigidas	1	1	2	3	Bajo	contratista	Ejecución	ejecución hasta la liquidación	Monitoreo a través de actas y listados de asistencia de las reuniones	Mensualmente - Durante toda la ejecución										
12	Establecer programas de entregas que permitan prever posibles aumentos en las solicitudes de pedido de Bienes y/o Productos	1	2	3	3	Bajo	contratista	Ejecución	ejecución hasta la liquidación	Monitoreo a través de actas y listados de asistencia de las reuniones	Mensualmente - Durante toda la ejecución										
13	Orientar al operador sobre cómo debe proceder ante las eventualidades de orden Operacional, Social y Político.	1	1	2	2	Bajo	contratista	Ejecución	ejecución hasta la liquidación	a través de las obligaciones del contratista y aplicación de medidas correctivas para sanear las dificultades presentadas y manifestadas en las reuniones por medio de actas y listados de asistencia de las reuniones	Durante toda la ejecución										
14	Seguimiento por parte del contratista sobre las dificultades que se le presenten y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato por parte del Supervisor.	1	1	2	2	Bajo	Supervisor del contrato // contratista	Ejecución	ejecución hasta la liquidación	Monitoreo a través de actas y listados de asistencia de las reuniones	Durante toda la ejecución										
15	Análisis de las propuestas de modificación de especificaciones técnicas para dar cumplimiento a las metas de la entidad.	1	1	2	2	Bajo	Supervisor del contrato // contratista	Ejecución	ejecución hasta la liquidación	a través de las obligaciones del contratista y aplicación de medidas correctivas para sanear las dificultades presentadas y manifestadas en las reuniones	Durante toda la ejecución										
16	Implementar mecanismos de seguridad que impidan el hackeo y/o uso no adecuado de la información	1	2	3	3	Bajo	contratista	Ejecución	ejecución hasta la liquidación	Creación y ejecución del manual operativo, aprobado por la Unidad, que incluya los mecanismos de seguridad implementados.	Durante toda la ejecución										

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: M.Huseche
Unidad o Subunidad: 17-15-00-000
Ejecutora Solicitante: GESTION GENERAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema: 2020-02-13-4:54 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	9820	Fecha Registro:	2020-02-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-15-00-000	GESTION GENERAL CENTRAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:	15.000.000,00	Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	15.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	10320	Fecha Registro:	2020-02-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

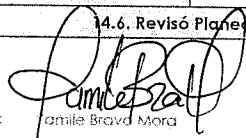
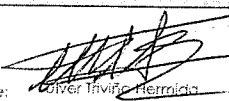
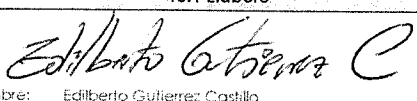
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1799-1100-2-0-1799000-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACION	Nación	11	CSF						
Total:						15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00

Objeto:	Contratar la compra de materiales y elementos esenciales para el fortalecimiento del sistema de gestión ambiental en las instalaciones de la AUNAP: (sede principal, regional barranquilla, Barrancabermeja, regional Cali, Magangué, regional Medellín y
---------	---

Firma Responsable

 AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA		CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA EXISTENCIA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y DE AJUSTE A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN		Código: FT-DE-002	
				Versión: 2	
				Fecha: Febrero 06 de 2019	
				Páginas: 1 de 1	
1. Fecha de Solicitud:		17 de febrero de 2020		2. Área Solicitante: PLANEACIÓN	
3. Unidad Ejecutora		171500 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA			
4. Rubro Presupuestal		Inversión		4.1 Fuente de los Recursos Nación	
4.2 Cuenta		4.3 Nombre Proyecto de Inversión o Rubro de Funcionamiento			
C-1799-1100-2		FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP NACIONAL- BPIN 2018011000241			
5. Objetivo Específico		Fortalecimiento-Fortalecer los sistemas de Gestión de la Entidad			
6. Producto:		1799060 - Servicio de implementación sistemas de gestión			
7. Actividad:		1799060 - Implementar y mantener el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, acorde a la normatividad vigente			
8. Valor Fuente de Recurso		Nación		X Propios	
9. Valor Solicitado		\$ 14.703.900			
		Catorce Millones Setecientos Tres Mil Novecientos Pesos M/Cte			
10. Objeto de la solicitud					
Contratar la compra de materiales y elementos esenciales para el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP. (Sede principal, Regional Barranquilla, Regional Barrancabermeja, Regional Cali, Regional Magangué, Regional Medellín y Regional Villavicencio). - 402					
11. Código UNSPSC		24101510			
12. Plazo de Ejecución		30		13. Modalidad de Selección Mínima Cuantía	
14. Concepto de Viabilidad Técnica <small>SECCIÓN EXCLUSIVA PARA EL ÁREA DE PLANEACIÓN</small>					
14.1 Fecha de Recepción de la solicitud por parte de Planeación:				17 de febrero de 2020	
14.2 Especificación de la solicitud que se debe validar				14.3 Conformidad del requisito (CUMPLE)	
a. El objeto de la solicitud, se encuentra alineado con el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto de inversión en mención. (Inversión)				SI	
b. La actividad del proyecto de inversión por la cual se hace la solicitud, cuenta con los recursos disponibles a la fecha para generar el compromiso presupuestal. (Inversión)				SI	
c. El objeto de la solicitud, aporta al cumplimiento de las actividades y metas en mención. (Inversión)				SI	
d. El objeto de la solicitud se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la AUNAP, y en la distribución presupuestal de las cuentas de los rubros de funcionamiento. (Funcionamiento)				N/A	
14.4. Fecha Emisión de Viabilidad Técnica:		19/02/2020		14.5. Consecutivo de Viabilidad Técnica: 381	
14.6. Revisó Planeación			14.7 Aprobó Planeación		
Nombre:  Camile Brava Mora Cargo: Contratista-Planeación			Nombre:  Oliver Triviño Herrada Cargo: Profesional Especializado Grado 14 con funciones de Planeación		
14.8. No Conformidad de los Requisitos y/o Observaciones				14.9. Fecha Devolución de la Solicitud	
Si la solicitud no cumple con los requerimientos enunciados por parte del área de planeación, especifique la fecha de devolución para corrección.					
15. Validación Información Área Solicitante					
15.1 Elabore			15.2 Revisó y Aprobó		
Nombre:  Edilberto Gutiérrez Castillo Cargo: Contratista Planeación			Nombre:  Oliver Triviño Herrada Cargo: Profesional Especializado Grado 14 con funciones de Planeación		

IMPORTANTE: Cuando el documento tenga todas las firmas, favor remitir una copia a Planeación.